MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 192 - 2023-OP-HEJCU

REPUBLICA DEL PERU

# Resolución Administrativa

Miraflores, 11 de Julio de 2023

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EFTNDTH V°B° M. ACOSTINO

**VISTO:**

El Expediente N° 23-013033-001 que contiene el Memorando N° 814-2023-OP-HEJCU, de la Oficina de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL V°B° R. SANDOVAL C.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el artículo 3° del mencionado decreto, se regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante la Ley N° 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, denominada Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud y modificada a través de la Resolución Ministerial N° 706-2019/MINSA, de fecha 01 de agosto de 2019, para el proceso de selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, disponiéndose en el numeral 6.3.1 que el Comité de selección será designado mediante resolución emitida por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2021-MINSA, de fecha 21 de abril de 2021, modifica entre otros, el numeral 6.3.1 de la Directiva, respecto a los dos (02) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y (ii) Un representante del área usuaria. Asimismo, se establece que el representante de la Oficina de Recursos Humanos y su suplente serán designados por Resolución Directoral de la Oficina de Recursos Humanos o la quien haga sus veces;

Que, a través del Memorándum N° 814-2023-OP-HEJCU, de fecha 10 de julio de 2023, la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita la reconformación del Comité de Selección tras la renuncia del miembro titular otorgado en la Resolución Administrativa N° 135-2023-OP-HEJCU y propone al nuevo representante titular y suplente de la Oficina de Personal, en concordancia con lo establecido en la Resolución Secretarial N° 080-2021/MINSA;

Que, en razón a lo señalado resulta necesario emitir el acto resolutivo, que reconforme el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para continuar el ejercicio presupuestal 2023;

Con el visado del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA, denominada "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud", aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** a partir de la fecha de la presente resolución, el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el ejercicio presupuestal 2023, el cual estará integrado por:

**Miembros Titulares**

- DIANA SALGADO LÓPEZ, representante de la Oficina de Personal, quien actuará como presidente.
- Un Representante del área usuaria que formule el requerimiento de contratación, quien actuara como segundo miembro.

**Miembros Suplentes**

- KETTY BETZABE MAS GASLAC, suplente del representante de la Oficina de Personal.
- El suplente del segundo miembro, será designado por el área usuaria que formule el requerimiento.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de Trasparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

**ARTÍCULO 4°.-** En caso el representante titular y suplente de la Oficina de Personal, se encuentren impedido por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Personal, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. ROSANA L. SANDOVAL CASTRO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 3482

RLSC/MACH/.
**Transcrita:**
( ) Direc.Gral .HEJCU
( ) Of.Ejec. Administración HEJCU
( ) Departamentos HEJCU
( ) EFTPPR
( ) EFTCRBP
( ) EFTNDTH
( ) Legajos
( ) Interesados
( ) Archivo